



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 300497

V I S T O :

El Expediente Nº 10.196/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 94/95 obra Acuerdo Nº 407/96 de fecha 30
de Octubre de 1.996 mediante el cual se otorga equivalencia
parcial a la alumna Violeta Gladys PIVETTA, en la asignatura
Bioneurología de la carrera Psicopedagogía;

Que posteriormente a Fs. 96 se encuentra el Acta
Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura
Bioneurología de fecha 03 de marzo de 1.997 mediante la cual
alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo
una calificación de Diez (10);

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo
1130 -Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo
de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

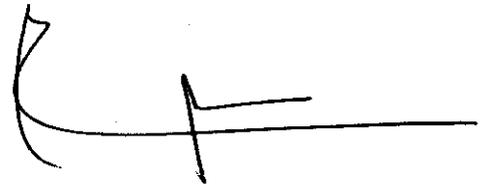
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Violeta
Gladys PIVETTA (D.N.I. Nº 17.442.600) en la asignatura
Bioneurología de la carrera Psicopedagogía de la Universidad
Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos
en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la
interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



Lic. JOSE LUIS SAENZ
M/C Secretaría CU



Ing. HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº

086